## Fue registrada una nueva especie de la fauna silvestre protegida en la provincia

15 julio, 2023



La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial -por medio de la Dirección de Recursos Naturales Renovables-constató la existencia de corzuela parda en territorio provincial. Fue mediante un trabajo conjunto con guardaparques de la Reserva de Biósfera Ñacuñan y el departamento de Fauna Silvestre en campos privados del departamento de Santa Rosa.

Tras el trabajo de monitoreo realizado por el equipo de Guardaparque de la reserva y la colaboración de los propietarios de campos, se logró identificar a la corzuela parda (Mazama gouazoubira) en el departamento de Santa Rosa.

Como lo detalló el director de Recursos Naturales, Sebastián Melchor: "Uno de los ciudadanos entrevistados manifestó haber observado un grupo de cinco individuos, en diferentes ocasiones. El resultado de las cámaras trampas arrojó la imagen de dos individuos, días después. Lo cual confirma la información recibida y la presencia de la especie en la provincia. La institución tenía conocimiento de la posible existencia en el territorio provincial de la corzuela parda, especie silvestre protegida de la fauna, pero aún no había sido constatada fehacientemente en nuestra provincia".

Según la Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, mediante la categorización de mamíferos Argentina, la corzuela parda tiene una amplia distribución en el país y no existen evidencia de que haya disminuido regionalmente en los últimos años. La especie está presente en ambientes naturales, en numerosas áreas protegidas y aún en paisajes severamente degradados y hasta transformados, presumiéndose además un tamaño poblacional grande. Si bien su hábitat original se encuentra muy fragmentado, en especial en la región chaqueña y el espinal, es capaz de sobrevivir y reproducirse en fragmentos y en la matriz agrícola. Es una especie muy cazada en todo su rango de distribución, pero, a pesar de esto, persiste y se recupera rápidamente en cuanto la presión disminuye. La distribución de la especie está avanzando hacia el Centro y Norte de Misiones, aparentemente favorecida por la fragmentación y las plantaciones forestales de especies exóticas. Por lo tanto, la corzuela parda se lista en la categoría Preocupación Menor (LC).

En Argentina, las poblaciones se extienden por todo el Norte y Centro del país, en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Tucumán, Chaco, Catamarca, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba, San Luis y La Rioja.

Es uno de los mayores herbívoros de los bosques nativos, que contribuye a mantener la heterogeneidad y diversidad de la composición vegetal. Es dispersor de pequeñas semillas y presa de grandes depredadores. Las principales amenazas para la especie son la pérdida de hábitat y la cacería.



La Dirección de Recursos Naturales Renovables recuerda que la fauna silvestre de la provincia de Mendoza está protegida por la Ley Nacional de conservación de la fauna silvestre 22421; la Ley Provincial de adhesión 4602/84, su modificatoria la Ley 7308 y el Decreto Reglamentario 1890/05.

La captura, tenencia ilegal y comercialización de fauna están penadas por la legislación, como también la destrucción de sus hábitats. El presunto infractor podría quedar a disposición de la Justicia y podrá ser reprimido con penas de prisión. Además, las multas por este tipo de infracciones alcanzan valores que pueden llegar a superar los 2 millones de pesos por ejemplar, según la gravedad del hecho.

Quienes deseen brindar información sobre ejemplares de fauna silvestre heridos o denunciar casos de caza o tenencia ilegal pueden hacerlo a través del portal de Ambiente:

<u>www.ambiente.mendoza.gov.ar</u> <u>fauna-drnr@mendoza.gov.ar</u> Pueden comunicarse telefónicamente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables a los teléfonos 261 4252090 y 4257065

interno 3411 (Departamento de Fauna Silvestre), de 8 a 13, de lunes a viernes o al 911 (Policía de Seguridad Rural de Mendoza).